

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO DE  
ANDALUCÍA

**Córdoba**  
**2006**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA



## ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2006

### **Consejero de Cultura**

Paulino Plata Cánovas

### **Viceconsejera de Cultura**

Dolores Carmen Fernández Carmona

### **Secretario General de Políticas Culturales**

Bartolomé Ruiz González

### **Directora General de Bienes Culturales**

Margarita Sánchez Romero

### **Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras**

Luis Miguel Jiménez Gómez

### **Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

### **Jefa de Departamento de Autorización de Actividades Arqueológicas**

Raquel Crespo Maza

### **Jefe de Departamento de Difusión**

Bosco Gallardo Quirós

### **Jefa de Departamento de Investigación**

Carmen Pizarro Moreno

### **Coordinador del Anuario Arqueológico de Andalucía**

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Impresión: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: SE-8483-2010

# DESDOBLAMIENTO DEL OLEODUCTO ROTA – ZARAGOZA, TRAMO ROTA – ADAMUZ, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

JOSÉ MARTÍNEZ PEÑARROYA

**Resumen:** Este artículo expone los trabajos llevados a cabo para la prospección arqueológica del Desdoblamiento del Oleoducto Rota – Zaragoza, Tramo Rota – Adamuz, en los términos municipales de Fuente Palmera, La Carlota, La Rambla, Córdoba, Villafranca de Córdoba y Adamuz, provincia de Córdoba. El objetivo de dicha intervención consistió en determinar las posibles afecciones que el trazado del Desdoblamiento pudiera producir sobre el Patrimonio Arqueológico de la zona, y de esta manera elaborar un plan de medidas dirigido a evitar esa incidencia.

**Abstract:** This article exposes the works carried out for the archaeological prospecting of the unfolding of the pipeline, in the municipal terms of Fuente Palmera, La Carlota, La Rambla, Córdoba, Villafranca de Córdoba and Adamuz, county of Córdoba. The objective of this intervention consisted on determining the possible affections that the layout of the unfolding could take place on the Archaeological Patrimony of the area, and this way to elaborate a plan of measures directed to avoid that incidence.

La empresa I.C.C. Ingenieros S.A. llevó a cabo el proyecto de ingeniería, Desdoblamiento del Oleoducto Rota – Zaragoza, Tramo Rota – Adamuz en la provincia de Córdoba, por encargo de C.L.H.

La longitud total estimada del desdoblamiento es de 69,156 Km en la provincia de Córdoba. Tiene su origen en el PK. 176, del oleoducto Rota-Zaragoza, en el Tº Municipal de Fuente Palmera, y su punto final en el PK. 246,551, en el Tº Municipal de Adamuz.

El trazado de este desdoblamiento discurre en paralelo a 5 metros del Oleoducto existente, dentro de la zona de servidumbre de paso de CLH, por lo que los terrenos afectados por el desdoblamiento son de su propiedad. No obstante, en algunas zonas, el paralelismo no ha podido ser planteado al encontrarse el Oleoducto existente en zonas urbanizables o incluso urbanas.

La prospección arqueológica pretendía como uno de sus objetivos fundamentales, acercarse a la realidad patrimonial arqueológica del espacio de afección del Desdoblamiento, considerando las ubicaciones, densidades, características culturales y consecuente valor patrimonial de los yacimientos, a partir de la información proporcionada por los organismos competentes, así como de los resultados de la prospección llevada a cabo. Mediante la evaluación de dichas características, se posibilita la articulación de un Plan de Medidas Correctoras y Protectoras tendentes, mediante la ejecución de un plan estructurado y secuencial de actuaciones, a evitar o minimizar la incidencia que la construcción de las Variantes pudiera causar sobre elementos patrimoniales singulares y la totalidad del Patrimonio Histórico y Arqueológico.

Dentro del proceso de construcción de un oleoducto, las labores que a priori podrían causar daños sobre registros arqueológicos, son las de apertura y desbroce de las pistas de trabajo, así como la excavación de la zanja necesaria para la instalación de la tubería de conducción, ya que estas actividades requieren movimientos de tierra.

Los trabajos sobre los recursos arqueológicos de la zona por la que discurría el trazado de Oleoducto se estructuraron en dos fases. En una primera se realizaron los estudios preliminares al trabajo de campo consistentes en una búsqueda bibliográfica en la que, a partir de los datos más generales de la historia del territorio en estudio y mediante referencias bibliográficas y citas, se fuesen recuperando e identificando aquellas informaciones más interesantes para nuestro trabajo.

Con objeto de determinar las posibles afecciones a yacimientos y/o restos arqueológicos de interés histórico en la zona de influencia del trazado del Oleoducto, se mantuvieron contactos con la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.

Como resultado de los mismos y una vez revisado el archivo documental de la Carta Arqueológica realizada por dicho organismo, con el fin de no pasar por alto zonas de respeto que circundan a yacimientos inventariados y que pudieran verse afectados por el trazado de las Variantes, se elaboró un estudio básico que tuviera en cuenta la situación de éstos a la hora de proyectar la traza definitiva de la misma.

Con respecto a los yacimientos que figuraban en la Carta Arqueológica de los términos municipales de Fuente Palmera, La Carlota, La Rambla, Córdoba, Villafranca de Córdoba y Adamuz se comprobó que ninguno de ellos se ve afectado por el trazado del desdoblamiento del oleoducto.

Como complemento a los trabajos previos a la prospección, se procedió al examen de la cartografía existente con el fin de recoger los topónimos que sugiriesen algún tipo de modificación antrópica del espacio y en función de la misma, pudiesen indicar la presencia de registros materiales de cualquier índole.

Junto al estudio de la cartografía mencionada, se examinó la fotografía aérea ya que su estudio permite descubrir zonas que puedan mostrar un mayor interés arqueológico a través de estructuras que no son observables a simple vista, a la vez que se obtiene una visión global de cualquier posible yacimiento sobre la superficie.

Una vez llevada a cabo la recopilación de todos los datos, se procedió a realizar la prospección superficial e intensiva del trazado que tenía como objeto verificar sobre el terreno la posible afección sobre los yacimientos ya inventariados, así como documentar la existencia o no de nuevos yacimientos a lo largo del recorrido del Desdoblamiento.

El método de trabajo planteado, por considerar que se obtiene un registro más completo de los asentamientos en esta zona, ha sido la prospección superficial e intensiva de la superficie del terreno afectado por las obras. Ésta se ha llevado a cabo mediante la inspección directa y exhaustiva por prospectores colocados a una distancia media entre ellos de 10-15 metros hasta abarcar una banda de 50 metros de ancho.

Su recorrido estaba marcado, tanto en los planos como en el terreno, mediante la colocación de un estaquillaje repartido en vértices y localizados éstos a distancias variables según la topografía de la zona. A lo largo de la prospección arqueológica se realizó una toma de datos y se documentó fotográficamente el recorrido.

Con esta metodología toda la traza quedaría perfectamente controlada, documentándose la práctica totalidad de los vestigios que pudieran existir en superficie.

A la vista de los datos que se obtuvieron a través, tanto del estudio de archivo como de la prospección arqueológica realizada sobre el trazado del Desdoblamiento, se pueden extraer las siguientes consideraciones.

La prospección realizada ha proporcionado los siguientes yacimientos y hallazgos aislados inéditos:

1. **"El Monte"**: entre los vértices V-795 y V-796. Hallazgo aislado de material cerámico de época romana.
2. **"Casa de Velasco"**: entre los vértices V-805 y V-807. Material constructivo y cerámico romano en superficie en las proximidades del trazado.
3. **"Cortijo de la Orden Alta"**: entre los vértices V-829 y V-830. Material romano y medieval en superficie en las proximidades del trazado.
4. **"Cortijo Judibuelo"**: entre los vértices V-857 y V-859. Material cerámico romano en superficie en las proximidades del trazado.
5. **"Arroyo de la Plata"**: entre los vértices V-871 y V-873. Material cerámico romano disperso en superficie.
6. **"Blanquillo Alto"**: entre los vértices V-889 y V-892. Material constructivo y cerámico romano en superficie en las proximidades del trazado.
7. **"Besana Grande I"**: entre los vértices V-904 y V-909. Material cerámico de época romana y medieval en superficie en las proximidades del trazado.
8. **"Besana Grande II"**: entre los vértices V-908 y V-909. Material cerámico de la Edad del Bronce en superficie cerca del trazado.
9. **"Besana Grande III"**: entre los vértices V-908 y V-909. Material cerámico de época romana en superficie en las proximidades del trazado.
10. **"Arroyo de la Miel"**: en el vértice V-911. Hallazgo aislado de época moderna cerca del trazado.
11. **"Las Coronadas"**: entre los vértices V-921 y V-924. Material cerámico romano, medieval y moderno disperso en superficie en las cercanías del trazado.
12. **"Las Alfayatas"**: entre los vértices V-933 y V-934. Material romano y medieval en superficie en las cercanías del trazado.

13. **“Los Llanos”**: entre los vértices V-1007 y V-1008. Hallazgo aislado de época romana.
14. **“La Dehesa Vieja”**: entre los vértices V-1064 y V-1065. Fósil bivalvo en superficie.
15. **“Casa Valdeja”**: entre los vértices V-1073 y V-1076. Material en superficie de época romana en las cercanías del trazado.

Como medidas correctoras con el fin de evitar cualquier tipo de afección sobre el patrimonio histórico – arqueológico de los términos municipales afectados, se recomendaron las siguientes pautas:

1. Sondeos arqueológicos efectuados por medios mecánicos en las siguientes zonas: “Cortijo Judibuelo”, “Arroyo de la Plata” y “Pozo Mugrones”.
2. Control exhaustivo del movimiento de tierras: “El Monte”, “Casa de Velasco”, “Cortijo de la Orden Alta”, “Blanquillo Alto”, “Besana Grande I”, “Besana Grande II”, “Besana Grande III”, “Arroyo de la Miel”, “Las Coronadas”, “Las Alfayatas”, “Los Llanos”, “La Dehesa Vieja” y “Casa Valdeja”. Así mismo se realizará dicho control entre los vértices V-0982 y V-1010 ya esta zona no se pudo prospectar debido a la existencia de cultivos que impedían la visibilidad del terreno.

Como medida protectora se consideró imprescindible llevar a cabo un seguimiento de todo el proceso de construcción del desdoblamiento del oleoducto con el fin de completar el estudio técnico, ya que una prospección visual como la realizada, presentaba unas limitaciones que hacen el registro arqueológico no fuera completo, y por consiguiente los datos no fueran definitivos.



Lám. I: Foto aérea del yacimiento denominado Casa de Velasco.



Lám. II: Foto aérea del yacimiento denominado Cortijo de la Orden Alta.



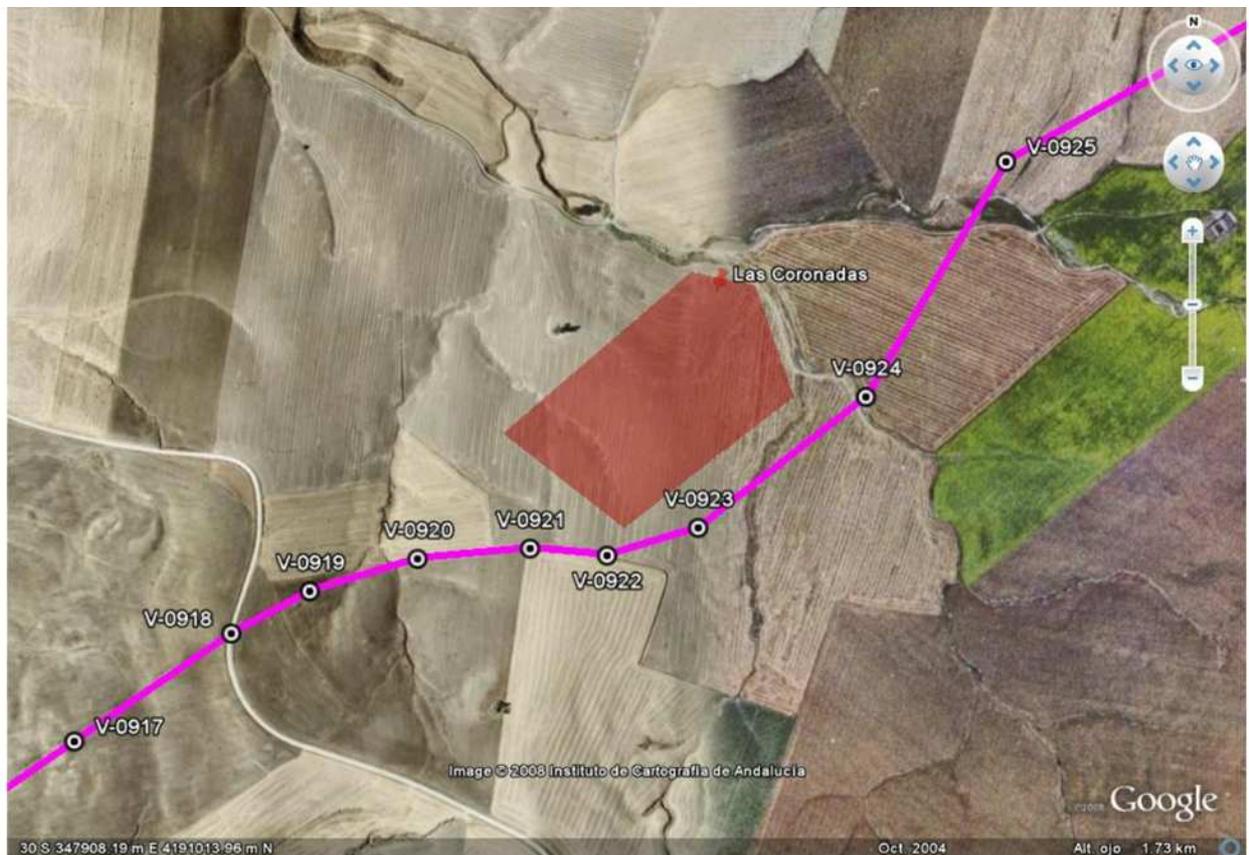
Lám. III: Foto aérea del yacimiento denominado Cortijo Judibuelo.



Lám. IV: Foto aérea del yacimiento denominado Blanquillo Alto.



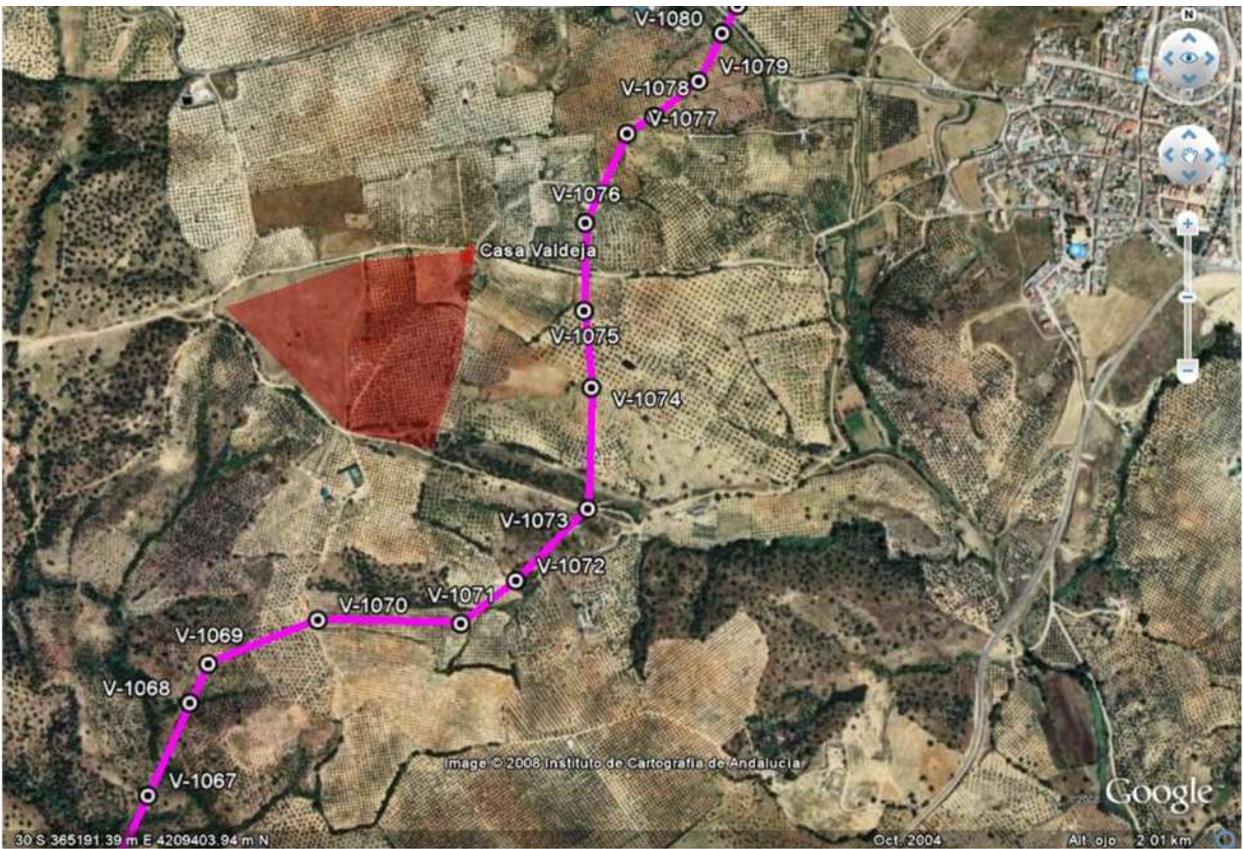
Lám. V: Foto aérea de los yacimientos denominados Besana Grande I y II.



Lám. VI: Foto aérea del yacimiento denominado Las Coronadas.



Lám. VII: Foto aérea del yacimiento denominado Las Alfayatas.



Lám. VIII: Foto aérea del yacimiento denominado Casa Valdeja.